

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 2412** *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Arrecife (Ejercicio 2026).*

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ejerciendo las competencias delegadas mediante Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, reunido en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, para la actualización de las tarifas máximas de los servicios portuarios prestados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con el contenido del art. 113.4.h) TRLPEMM y los Pliegos de Prescripciones Particulares de los respectivos servicios portuarios, con fecha 14 de enero de 2026 aprueba la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Arrecife en vigor, resultando las tarifas máximas a aplicar en el periodo comprendido entre el 16 de enero del año 2026 y el 15 de enero de 2027, en función del arqueo acumulado del año 2025, las establecidas en el RANGO del CUADRO T+2, debidamente actualizado conforme a la variación de costes, y que se reproduce a continuación:

- Tarifas máximas actualizadas, en función de los GT del año anterior, corresponden al cuadro T+2:

TARIFA PLANA T+2 (80.320.471 GT - 88.352.518 GT)						
DESDE GT	HASTA GT	TRÁFICO GENERAL		TMR INTERINSULAR DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS PUERTO DE ARRECIFE		
		FIJO	VARIABLE	FIJO	VARIABLE	
0	1.000	35,63	0,00671638	25,78	0,00411539	
1.001	2.000	44,12	0,00728461	33,22	0,00432516	
2.001	3.000	54,58	0,01159969	33,82	0,00457182	
3.001	5.000	64,28	0,01069941	36,11	0,00387741	
5.001	8.000	74,66	0,00863103	48,03	0,00410084	
8.001	10.000	87,16	0,00712893	56,40	0,00370375	
10.001	15.000	141,23	0,00790205	57,73	0,00357547	
15.001	20.000	158,80	0,00825995	61,99	0,00384546	
20.001	25.000	206,35	0,00588556	68,88	0,00432639	
25.001	50.000	263,42	0,00361453	90,75	0,00361566	
50.001	75.000	426,10	0,00220104	142,28	0,00328938	
75.001	100.000	578,83	0,00177552	188,45	0,00304781	
100.001	999.999	634,61	0,00273627	231,45	0,00307102	

Tarifa máxima actualizada para servicios especiales (prescripción 23^ab.c): 314,23 € adicionales por hora o prorrata.

La aplicación de esta actualización tendrá carácter retroactivo por imperativo legal, retrotrayéndose su aplicación al 16 de enero de 2026 y en adelante hasta la siguiente actualización en 2027.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 2026.- Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A260002960-1